

UN CAMINO  
HACIA LA  
AGENDA  
FEMINISTA  
PARA LA  
GENERACIÓN  
IGUALDAD,  
PRIORIDADES Y  
RECOMENDACIONES



# Introducción

La Plataforma de Acción de Beijing definió una ruta integral con 12 áreas de interés para orientar las acciones encaminadas a lograr la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Las recomendaciones que se exponen a continuación se basan en una revisión de documentos desarrollados por organizaciones feministas y de mujeres de los seis continentes en el marco de los 25 años de esa Plataforma de Acción y en las respuestas obtenidas en una encuesta mundial en la que han participado organizaciones feministas y de mujeres. La lista completa de organizaciones está disponible como anexo.

Este documento aborda las prioridades y recomendaciones globales en cada una de las 12 áreas de interés esbozadas en la Plataforma de Acción de Beijing. Es un documento vivo que está en constante evolución gracias a las aportaciones recibidas. Muchas de nuestras recomendaciones son válidas para todas las áreas de interés y se aplican a todas las regiones. Todas las recomendaciones que presentamos incluyen la perspectiva de interseccionalidad. Partimos de la premisa de que cada una de las áreas críticas de interés está interconectada y que las experiencias vividas por las mujeres comprenden múltiples identidades, vulnerabilidades y fortalezas. Las acciones más contundentes serán las que se desarrollen, se implementen y se supervisen de forma coordinada, debidamente financiada y de manera intersectorial, con la participación plena y significativa de las mujeres y las niñas en toda su diversidad.

# La mujer y la pobreza

Las mujeres, en toda su diversidad, están conscientes de que el enfoque miope del crecimiento económico medido, sobre todo, por el PIB no será suficiente para que dejen de vivir en situación de pobreza. Sabemos que para terminar con la pobreza que afecta a las mujeres es necesario un enfoque de ciclo vital que promueva sus derechos desde su nacimiento hasta la vejez, pasando por la adolescencia y la edad adulta. Sabemos que las desigualdades que vivimos en nuestros hogares y comunidades se expanden y relacionan con las desigualdades globales que mantienen a algunos países en situación de pobreza y dependencia.

Para que las mujeres dejen de vivir en situación de pobreza, los Estados deben:

- Trabajar con los movimientos feministas y de mujeres **para dismantelar y transformar las normas patriarcales de género** que mantienen a las mujeres fuera del mercado laboral remunerado; les imponen la carga del cuidado y el trabajo doméstico; subestiman los ámbitos en los que tienen predominio, como la enseñanza y la enfermería; y limitan sus oportunidades para obtener educación y capacitación, incluso en ámbitos no tradicionales.
- Invertir en la **economía de los cuidados** y en los **servicios de cuidados como bienes públicos**; y **reconocer, reducir y redistribuir la carga de los cuidados no remunerados y del trabajo doméstico**. Además de invertir en la economía de los cuidados, proteger los derechos laborales de todas las personas que realizan tareas de cuidados, incluidas las que trabajan en el sector informal.
- Institucionalizar la **participación de las mujeres más afectadas por la pobreza en la toma de decisiones públicas**, incluidas las organizaciones dirigidas por mujeres de base, indígenas y afrodescendientes; también

la colaboración con autoridades locales que colaboran en la creación de políticas económicas, programas y marcos de alianza con justicia de género que reviertan las desigualdades y los daños causados por la COVID-19, así como en los procesos de planificación, toma de decisiones e inversión a escala que empoderen económicamente a las personas que trabajan en el sector informal y aumenten sus ingresos, su seguridad laboral y su potencial de crecimiento a largo plazo.

- **Crear e invertir en sistemas de protección social cuyo eje sean los derechos, las necesidades y las realidades de las mujeres y las niñas.** Esto incluye financiar e incentivar los permisos de maternidad y paternidad; garantizar un nivel de vida que permita a las mujeres y las niñas con alguna discapacidad vivir con dignidad; extender las prestaciones a las mujeres y las niñas que no han ejercido una actividad laboral remunerada, sin que esto dependa de su relación con otras personas; y eliminar las condiciones que suponen una carga desproporcionada para ellas.
- **Poner fin a las medidas de austeridad y a la privatización de los servicios públicos,** ya que suponen un incremento del trabajo de cuidados para las mujeres y les impiden continuar con el trabajo remunerado o recibir la capacitación y la educación necesarias para acceder a él.
- **Reformar las leyes y políticas discriminatorias que impiden a las mujeres y las niñas acceder a recursos económicos** tales como la tierra y los servicios financieros o bancarios.
- **Garantizar que las jóvenes tengan acceso a un trabajo decente,** incluyendo servicio social y de práctica remunerado, y proporcionarles la educación y la capacitación a la que tienen derecho.
- **Promover políticas que apoyen el desarrollo** de la economía social y solidaria y de las cooperativas, así como mecanismos nacionales de ahorro, crédito y préstamos populares para mujeres.

# Educación y capacitación de la mujer

Existen múltiples barreras estructurales que obstaculizan el acceso de las mujeres y las niñas a la educación y la capacitación formal e informal. Aunque se han logrado avances en las tasas de alfabetización, matriculación en la escuela primaria y graduación en la escuela secundaria, las mujeres siguen en gran medida rezagadas. En muchos países, los avances logrados en relación con la educación de las niñas y las mujeres se han visto revertidos debido al cierre de escuelas y a las nuevas precauciones en materia de salud pública a causa de COVID-19. Las niñas y las mujeres no deben tener que elegir entre su salud, su seguridad y su educación. Todos son derechos humanos garantizados que deben ser defendidos.

- Para garantizar el derecho a la educación para las mujeres y niñas, los Estados deben:
- Garantizar al menos 12 años de educación pública universal de calidad, inclusiva, equitativa y gratuita. En tiempos de **crisis**, garantizar que el alumnado y sus familias dispongan de los recursos necesarios para continuar su educación, y realizar esfuerzos adicionales para garantizar que las niñas vuelvan a la escuela después de la crisis.
- Aumentar las oportunidades para que las mujeres y las niñas se formen en el campo de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM), al eliminar los exámenes discriminatorios, los requisitos de acceso y las cuotas escolares, y contrarrestar los estereotipos de género en relación con el STEM y las mujeres y las niñas.

- Eliminar las barreras para las mujeres y niñas que viven con discapacidades físicas, cognitivas y de otro tipo o con necesidades especiales, y financiar servicios de apoyo para personas con discapacidad en todas las escuelas e instituciones educativas.
- Proporcionar servicios de salud básicos en las escuelas, incluidas vacunación, atención a la violencia de género y educación y servicios de salud sexual y reproductiva. Los presupuestos públicos destinados a la educación deben considerar servicios de salud en las escuelas que incluyan información y suministros relacionados con la higiene menstrual.
- Impartir una educación sexual integral (ESI) dentro y fuera de las escuelas que cumpla con las normas de la UNESCO, y capacitar, apoyar y supervisar de forma continua al personal docente para impartirla. Como parte de la ESI, proporcionar a las niñas y adolescentes información precisa sobre el acceso a la justicia.
- Garantizar la perspectiva de género y la inclusión de la comunidad LGBT+, así como la aceptación de las mujeres jóvenes embarazadas o que son madres en todos los centros de enseñanza.
- Promulgar leyes que financien y protejan los conocimientos y la historia de los pueblos indígenas en las instituciones educativas y promover la enseñanza de lenguas indígenas.
- Reducir la brecha digital de género a través de un marco que garantice el acceso a internet como un derecho humano, especialmente para las personas que viven en comunidades rurales, remotas o marítimas.
- Acabar con el analfabetismo digital mediante la financiación de tecnologías relacionadas con la información y la comunicación en las aulas y en entornos comunitarios.
- Garantizar que, en contextos humanitarios complejos, las mujeres y las niñas continúen recibiendo educación, en línea con la agenda global de mujeres, paz y seguridad.

# La mujer y la salud

Garantizar el derecho humano al disfrute del más alto estándar de bienestar exige hacer realidad la cobertura universal en salud, abordar los determinantes sociales de la salud y comprender que el trauma agravado por la discriminación y la pobreza conduce a resultados negativos en materia de salud.

La justicia reproductiva y la atención integral y gratuita a la salud sexual son aún prioridades pendientes de cumplimiento en todo el mundo. Nuestro derecho a la autonomía corporal requiere que se instauren y apliquen garantías legales para la atención integral de la salud reproductiva y el derecho a elegir si, cuándo y cómo tener una familia; la transformación de las normas, prácticas y creencias nocivas de género; y la transformación de las estructuras económicas que mercantilizan los cuerpos de las niñas y las mujeres y que limitan nuestras oportunidades de alcanzar nuestro máximo potencial.

Para garantizar el derecho a la salud de las mujeres y las niñas, los Estados deben:

- Hacer que la cobertura universal en salud (CUS) sea una realidad. Todos los sistemas de CUS deben incluir una gama completa de servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la anticoncepción de emergencia, el aborto seguro y el tratamiento retroviral. Estos y todos los servicios de salud deben ser interculturales, incluir todos los géneros, identidades y orientaciones y estar disponibles sin importar la edad, el estado civil, el sexo/género asignado al nacer, la etnia, el legado, la situación socioeconómica, la ciudadanía, la ocupación o cualquier otro aspecto relacionado con la identidad.

- Abordar la discriminación, las desigualdades y el abuso en la atención ginecológica y obstétrica, como el aborto forzado, la esterilización forzada o la atención materna irrespetuosa, en particular hacia mujeres indígenas, afrodescendientes o pertenecientes a otros pueblos históricamente oprimidos.
- Integrar servicios de salud mental libres de estigma en los sistemas generales de salud, incluido el apoyo en caso de adicción y prevención del suicidio, e incluirlos en la financiación sanitaria en los niveles nacional, estatal y municipal
- Instituir sistemas de derivación integrados que vinculen el apoyo psicoemocional, el apoyo social, la justicia y la seguridad con el resto del sector sanitario.
- Proporcionar apoyo integral a las mujeres adultas mayores; en especial, apoyo psicoemocional y social para las mujeres adultas mayores que realizan tareas de cuidados.
- Financiar en su totalidad la atención a la salud con perspectiva de género en todos los planes nacionales relativos a COVID-19, lo que incluye garantizar la salud, la seguridad y los derechos laborales de las personas que prestan servicios de salud, que en su mayoría son mujeres. Esto implica garantizar que todos los fondos de ayuda para emergencias incorporen apoyo financiero directo para los servicios de salud municipales y comunitarios y asegurar que los equipos de respuesta y los órganos de toma de decisiones incluyan la representación de mujeres y niñas, que son las personas más afectadas por la pandemia.
- Garantizar la igualdad en el acceso a los medicamentos, las vacunas, los diagnósticos y otro equipamiento médico, por tratarse de bienes públicos mundiales, incluidas las vacunas contra COVID-19.



# Violencia contra la mujer

La violencia de género sigue siendo un fenómeno global y omnipresente que traspasa fronteras, clases, etnias y culturas, y la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 no ha hecho sino exacerbarla. En todo el mundo, una de cada tres mujeres sufre alguna forma de violencia a lo largo de su vida. Un número cada vez mayor de mujeres y niñas son víctimas de feminicidio por parte de sus parejas o familiares. Las supervivientes de la violencia sexual y de género -incluidas las que están representadas en los movimientos feministas y de mujeres- lideran la incidencia en todos los sectores para acabar con la violencia a través de enfoques tanto jurídicos como no jurídicos. Más allá de la aplicación de la ley, se necesita más inversión en apoyos de emergencia con perspectiva de género e interculturalidad. Mientras luchamos por garantizar el acceso a la justicia en materia de violencia sexual y de género, también exigimos el fin de los sistemas policiales y judiciales discriminatorios que se dirigen y afectan de forma desproporcionada a los grupos racializados y marginados.

Para acabar con la violencia de género, los Estados deben:

- Colaborar con los movimientos feministas y de mujeres y proporcionarles recursos suficientes para **transformar las normas de género patriarcales, racistas, homófobas, transfóbicas y clasistas** que promueven la violencia de género y la discriminación
- Utilizar enfoques centrados en las supervivientes para la elaboración de políticas, la prestación de servicios y el acceso a la justicia, lo que implica garantizar la participación de las supervivientes y los grupos que dirigen en el diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas, los servicios y la justicia.

- Financiar en su totalidad e integrar los servicios dirigidos a atender la violencia de género en todos los sectores y garantizar que las personas que trabajan en dichos sectores reciban capacitación, apoyo y supervisión continuos para que los servicios y la atención que proporcionen no traumaticen aún más a las sobrevivientes.
- Considerar estos servicios como esenciales en todo momento, incluso y sobre todo en tiempos de crisis, y ampliar su alcance para que las personas de comunidades remotas, rurales o marítimas también tengan acceso a ellos.
- Integrar los servicios para las supervivientes de la violencia en los sistemas nacionales de salud y garantizar el acceso a servicios y medicamentos esenciales, incluidos la anticoncepción de emergencia, la profilaxis posterior a la exposición, los servicios de salud mental, el tratamiento de infecciones de transmisión sexual, la fisioterapia y el aborto seguro.
- Ratificar, implementar y adaptar el Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo y poner fin a la impunidad de la violencia, incluida la ejercida contra las personas que brindan cuidados en el hogar y las personas que trabajan en el servicio doméstico.
- Acabar con todas las prácticas nocivas, como la ablación/mutilación genital femenina, incluidas las cirugías innecesarias y no consentidas en menores intersexuales y las uniones y esterilizaciones forzadas. Transformar las prácticas nocivas, incluidos los matrimonios y las uniones infantiles, tempranas y forzadas y aquellas que basan el valor de las mujeres en su vida sexual y reproductiva.
- Prevenir y acabar con la impunidad y garantizar que se haga justicia en el caso de los feminicidios y los asesinatos y desapariciones de mujeres indígenas, así como de mujeres pertenecientes a grupos marginados.
- Involucrar a hombres y niños de manera que se responsabilicen de sus comportamientos; abordar las masculinidades tóxicas, y garantizar que el trabajo con los hombres y los niños no reste recursos a las organizaciones feministas y de mujeres.

# La mujer y los conflictos armados

Actualmente nos enfrentamos a las guerras más largas, los conflictos civiles más prolongados y las crisis humanitarias más complejas de la historia. Para revertir esta tendencia letal, es preciso adoptar un nuevo enfoque en relación con la paz y la seguridad, así como la política exterior, que priorice inversiones en desarrollo humano, protección social, infraestructuras resilientes y cooperación internacional, en vez de la militarización, el armamentismo y las armas nucleares. Además, necesitamos medidas intersectoriales en la agenda de mujeres, paz y seguridad que también aborden la desigualdad de género, la participación significativa de las juventudes, el cambio climático y la estabilidad global. Por otra parte, las voces de las niñas y las mujeres directamente afectadas por los conflictos armados deben guiar a la justicia y la construcción de la paz: las personas más cercanas al dolor son las que deben estar más cerca del poder.

Para cumplir con la agenda de mujeres, paz y seguridad, los Estados deben:

- Implementar la Recomendación General Núm. 30 de la CEDAW. Hacer uso de todas las medidas existentes para proteger los derechos de las niñas y las mujeres durante los conflictos armados, así como la rendición de cuentas.
- Adoptar e implementar las disposiciones del Programa de Acción de la ONU para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (PoA) y el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT).

- Desarrollar y ejecutar planes de acción nacionales para dar seguimiento a la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU con mandatos financiados para programas en los que confluyan las agendas de juventudes, paz y seguridad y de mujeres, paz y seguridad.
- Dar prioridad a los sistemas de alerta temprana mediante la recopilación de datos de calidad, a nivel individual, con perspectiva de género y multidimensional, y a la medición de la pobreza entre las poblaciones afectadas por el conflicto.
- Alinear las leyes nacionales con la Cuarta Convención de Ginebra y sus Protocolos y la Convención de La Haya, y recurrir a todos los instrumentos aplicables del derecho internacional humanitario para enjuiciar a las personas que han cometido crímenes de guerra y hacer justicia a las personas supervivientes.
- Garantizar la reparación a las personas que hayan sido víctimas de violencia sexual y de género durante los conflictos.  
Desmilitarizar la vida cotidiana, abolir el servicio militar obligatorio, poner fin a la privatización militar y abolir el uso de contratistas de seguridad privada en los conflictos.
- Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en todas las fases de los procesos de paz, incluida la supervisión durante los ceses de hostilidades y los tratados de paz. Apoyar las redes de mujeres constructoras de paz a través de la financiación de proyectos dirigidos por las niñas y mujeres de las comunidades afectadas y promover la creación de alianzas bilaterales y multilaterales.
- Proteger la autoridad y la seguridad de las mujeres constructoras de paz y defensoras de los derechos humanos mediante políticas y procedimientos en el ámbito de la seguridad, leyes más estrictas, mecanismos de coordinación y un protocolo de seguridad con perspectiva de género.
- Abordar los conflictos armados entre los actores corporativos del sector privado y las comunidades indígenas y proteger el derecho a la tierra de dichas comunidades de la violencia corporativa y el racismo medioambiental.

- Mitigar el impacto del conflicto en el clima y el medioambiente y abordar la contaminación de las aguas y la tierra por parte de las fuerzas armadas.
- Proteger a las mujeres desplazadas y solicitantes de asilo junto con sus hijos e hijas, sin importar su estado civil, y coordinar la prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género en entornos humanitarios con la protección de menores en situación de orfandad y vulnerabilidad.
- Instituir mecanismos de prevención de la trata y la explotación de mujeres y niñas desplazadas por conflictos en sus países de origen y en las zonas de tránsito.
- Prevenir y atender la violencia sexual y de género en contextos de emergencia y post-conflicto y garantizar la implementación del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la Salud Reproductiva en Situaciones de Crisis.

Al sistema de la ONU, nosotras:

- Solicitamos que la CPI reconozca todas las formas de violencia sexual y de género dentro de los conflictos, incluida la violación considerada como arma de guerra, y que lleve a juicio a sus autores.
- Solicitamos que el Consejo de Seguridad de la ONU cumpla con su obligación legal de mantener la paz y la seguridad mediante la adopción de medidas para resolver los conflictos, y no para gestionarlos.

# La mujer y la economía

Nuestras economías no responden a las necesidades de las mujeres y las niñas. De hecho, dependen del trabajo no remunerado y del trabajo de cuidados realizados por las mujeres y las niñas -así como de las desigualdades económicas globales, los modelos coloniales de extracción de recursos y la destrucción del medioambiente- para mantenerse. Veinticinco años después de Beijing, son muchos los países que aún conservan el modelo económico de mercado imperante desde los años ochenta, en el que los gobiernos dejan las políticas fiscales, monetarias e industriales en manos del capital financiero. Este modelo exacerba la desigualdad de género. Además, las normas y leyes patriarcales impiden que las mujeres alcancen la autonomía económica al impedir su acceso a la tierra, la herencia, los recursos naturales, el capital, el crédito, la tecnología y otros medios de producción, y al perpetuar la brecha salarial de género.

Para construir economías equitativas que ratifiquen los derechos humanos de las mujeres y las niñas, los Estados deben:

- Aplicar políticas macroeconómicas y microeconómicas con perspectiva de género y un enfoque interseccional, que contemplen políticas fiscales, monetarias e industriales inclusivas, políticas ambientales responsables y políticas sociales universales para combatir la desigualdad, crear empleos verdes e invertir en la economía del cuidado.
- Implementar un sistema fiscal global equitativo que acabe con los flujos financieros ilícitos y los paraísos fiscales y redirija estos recursos a la financiación de los servicios básicos y las políticas necesarias para lograr la igualdad de género y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- Garantizar la rendición de cuentas corporativa y el respeto de los derechos laborales de todas las mujeres y niñas dentro de la economía informal, incluidas las trabajadoras sexuales, las trabajadoras migrantes y las trabajadoras

domésticas. Garantizar la igualdad de pago por un trabajo equivalente o de igual valor y un salario digno, así como la realización del trabajo en condiciones dignas.

- Garantizar el derecho a formar y afiliarse a sindicatos y defender los derechos civiles de huelga y de negociación colectiva. Poner fin a las leyes y políticas sindicales punitivas que permiten la cancelación del registro de los sindicatos, así como los ataques, la intimidación y el acoso a sus dirigentes.
- Abordar las causas profundas de la trata y el trabajo forzado, tales como el desempleo, la pobreza y la carencia de oportunidades económicas y laborales.
- Construir cadenas de suministro mundiales con mecanismos de debida diligencia que no dependan de la explotación de mujeres mal remuneradas que trabajan en condiciones inseguras.
- Revertir y terminar con la tendencia a la privatización de los servicios esenciales, la dependencia de las alianzas público-privadas para la prestación de servicios básicos y las medidas de austeridad.

El sector privado debe:

- Cumplir con las directrices establecidas por la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación para el desarrollo que garantice el desarrollo sostenible, que incluye la provisión de recursos para facilitar el progreso en la igualdad sustantiva de las mujeres.
- Garantizar que las mujeres tengan un empleo íntegro y productivo y un trabajo decente, igual salario por igual trabajo o trabajo de igual valor e igualdad de oportunidades, así como protección contra la discriminación y el maltrato en el mundo laboral.
- Implementar prácticas sostenibles, entre ellas: la presentación de informes sobre los esfuerzos medioambientales, sociales y de gobernanza; el fomento de las inversiones de calidad a largo plazo; el establecimiento de normas y reglamentos para la transparencia y la rendición de cuentas, en especial en las industrias extractivas; el establecimiento de una competencia libre y justa; la transferencia de tecnología; el establecimiento de vínculos con proveedores nacionales, en particular con empresas dirigidas por mujeres; la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas, sobre todo las dirigidas por mujeres y jóvenes; y el pago de impuestos.

# La mujer en el ejercicio del y la toma de decisiones

Pese a los compromisos asumidos en la Plataforma de Acción de Beijing, y reforzados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estamos muy lejos de lograr la paridad de género en el gobierno. Solo en 22 países las mujeres son jefas de Estado o de gobierno, y solo el 23% de los cargos gubernamentales altos están ocupados por mujeres. Las mujeres que ocupan cargos de elección popular, en el poder judicial y en otras funciones gubernamentales suelen ser objeto de acoso y violencia, mientras que los agresores gozan de impunidad. En los casos en que las mujeres ocupan cargos ministeriales, puestos en la administración pública o encabezan alguna dependencia del gobierno, estas funciones suelen ser simbólicas, por lo que no reciben un mandato con recursos o una financiación suficiente.

Las agendas políticas que perpetúan los legados coloniales relacionados con los desequilibrios de poder, la xenofobia, las masculinidades tóxicas y la misoginia dominan cada vez más los espacios de toma de decisiones y los discursos públicos. El voto de las mujeres en las elecciones se suprime en todo el mundo y éstas se enfrentan a barreras complejas para formar o unirse a partidos políticos o postularse a un cargo de elección popular.

Para garantizar que las mujeres y las niñas puedan ocupar el lugar que les corresponde en el liderazgo y el poder, los Estados deben:



- Eliminar la violencia en contra de las mujeres en la política y en los procesos de toma de decisiones y garantizar que los espacios de decisión sean seguros para las mujeres, incluidas las excombatientes, las defensoras de derechos humanos o las disidentes acusadas durante los cambios de régimen.
- Reconocer y proteger la legitimidad del autogobierno indígena y la autoridad de los Consejos Tribales. Conceder y hacer cumplir el estatus legal de los Consejos Tribales y las estructuras de liderazgo de las naciones originarias e incluirlos en todos los niveles de toma de decisiones.
- Aumentar las oportunidades para que las mujeres entren y permanezcan en el ámbito político y ocupen puestos en todos los ministerios y gabinetes. Financiar todos los mandatos y garantizar que las mujeres ocupen puestos que les permitan influir en la financiación pública.
- Promover el liderazgo de las mujeres en la gobernanza medioambiental y climática e integrar las perspectivas de género y medioambientales en las políticas y plataformas de los partidos políticos.
- Promover la participación política de las niñas y las jóvenes, incluidas las que no tienen edad para votar, a través de consejos juveniles en todos los niveles de gobierno y en campañas públicas.
- Proteger y promover el derecho de las niñas y las mujeres a la protesta pacífica, la reunión y la expresión en todos los ámbitos.
- Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas y afrodescendientes, históricamente marginadas y oprimidas, en los procesos nacionales de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto incluye la toma de decisiones sobre mecanismos, planes de acción y asignaciones presupuestarias.
- Junto con los organismos intergubernamentales regionales, la comunidad internacional y las instituciones de autogobierno de los pueblos indígenas, financiar y prestar asistencia técnica a las organizaciones de mujeres y niñas a nivel local, nacional e internacional para que cuenten con las herramientas y los recursos necesarios para asumir el liderazgo y tener una participación significativa en los procesos de toma de decisiones políticas.

# Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

Los mecanismos institucionales en todos los sectores aún perpetúan las desigualdades, la discriminación y la violencia de género. En los casos en que las instituciones públicas y privadas cuentan con medidas para promover la equidad de género, como programas de acción afirmativa y cuotas de contratación, éstas suelen tener deficiencias estructurales. Algunas de estas deficiencias incluyen programas que fueron diseñados sin la dirección ni la participación de niñas y mujeres. Si no se dispone de información exhaustiva sobre el contexto y de un conocimiento preciso de las experiencias, necesidades y preferencias de las mujeres, estos programas corren el riesgo de reproducir los mismos desequilibrios de poder que se supone que deben dismantelar.

Ratificamos las siguientes prioridades y recomendaciones:

- Establecer el co-liderazgo intergeneracional como norma para la gobernanza institucional en todos los sectores, con el objetivo de garantizar la participación plena y efectiva de las jóvenes. Establecer plataformas de diálogo intergeneracional sostenibles para fortalecer la creación de redes intergeneracionales inclusivas y promover el aprendizaje, la tutoría, la solidaridad y el intercambio de conocimientos entre niñas y mujeres de todas las edades.
- Nombrar a mujeres de todas las edades, incluidas las jóvenes, como tecnócratas y asesoras especiales/embajadoras en la industria, las instituciones y en todos los niveles de gobernanza.
- Colaborar con entidades del sector privado para reducir la recolección de

datos sin consentimiento e instituir medidas de salvaguarda para todas las personas, especialmente las niñas y las mujeres, que son mucho más susceptibles al robo de información, su uso indebido, el chantaje, entre otras violaciones.

- Tomar medidas contra la captura corporativa de las instituciones, incluidas las Naciones Unidas y otros espacios multilaterales, los gobiernos nacionales y subnacionales, la educación y otras instituciones públicas.
- Acabar con la discriminación por edad contra las niñas y las mujeres mayores en todas las instituciones públicas y privadas mediante la reforma de las políticas y la lucha contra las creencias y prácticas discriminatorias.

# Los Derechos humanos de la mujer

Los derechos de las mujeres son derechos humanos consagrados en la legislación internacional en materia de derechos humanos, en el derecho internacional humanitario y en los acuerdos internacionales. Sin embargo, todavía hay Estados que no han firmado, ratificado o adoptado importantes acuerdos internacionales e instrumentos jurídicos que garantizan los derechos humanos de las niñas y las mujeres. Además, algunos Estados que se han aliado con actores contrarios a los derechos tratan por todos los medios de dismantelar y socavar los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Junto con las demás recomendaciones contenidas en este informe, para garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas, los Estados también deben:

- Ratificar sin reservas, implementar y adaptar todos los instrumentos y tratados regionales e internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de la Infancia, los Convenios 189 y 190 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

- Garantizar que todos los tratados comerciales cuenten con un enfoque de derechos humanos. Identificar cualquier posible incongruencia entre los tratados de derechos humanos preexistentes y los acuerdos comerciales o de inversión posteriores y priorizar los primeros.
- Reformar las leyes cuyo impacto sobre las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, resulta desproporcionado, como las leyes que penalizan el aborto, el adulterio o el trabajo sexual, así como todas las leyes y políticas discriminatorias, incluidas las que se basan en la orientación sexual, la identidad de género, la raza, la etnia, la religión, la condición de discapacidad, el estado de salud, la situación migratoria o la edad.
- Poner fin al uso de leyes penales para atacar y socavar el trabajo de las defensoras de derechos humanos, como, por ejemplo, la cancelación del registro de las organizaciones, el impedir que los grupos reciban financiación internacional o el uso indebido de las leyes antiterroristas.
- Acabar con la impunidad y proteger a las personas defensoras del medioambiente y a las mujeres defensoras de derechos humanos ante actos de violencia, intimidación, amenaza y acoso.
- Garantizar el acceso a la justicia y a recursos legales a todas las personas que han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos. Construir y financiar sistemas de justicia interculturales centrados en las personas supervivientes que tomen en consideración los traumas.
- Aumentar el conocimiento de las propias mujeres y niñas sobre sus derechos de forma accesible mediante la colaboración directa con grupos feministas y con los grupos dirigidos por mujeres y niñas.
- Respetar, proteger y garantizar el derecho a la autodeterminación de todos los pueblos, incluidos los pueblos indígenas y los que viven bajo ocupación, y
- Financiar de forma suficiente el sistema internacional de derechos humanos y cooperar con éste.

Las entidades financiadoras deben:

- Implementar prácticas de financiación que promuevan la **colaboración en lugar de la competencia** entre los grupos y movimientos feministas y de mujeres; y
- Proporcionar una **financiación básica plurianual** de apoyo general a los grupos feministas y de mujeres, incluyendo y especialmente la incidencia política.

# La mujer y los medios de difusión

Desde 1995, el panorama para las mujeres y los medios de difusión se ha modificado de manera drástica con la creciente prevalencia y relevancia del internet y las plataformas digitales. Nuestra creciente dependencia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) nos obliga a cerrar la brecha digital y a garantizar el acceso equitativo a internet para que las niñas y las mujeres -en particular las de comunidades rurales, remotas, indígenas y con pocos recursos- dispongan de las herramientas necesarias para prosperar. Al mismo tiempo, estas tecnologías han expuesto a las mujeres y a las niñas a nuevas formas de violencia digital, sobre todo desde que la COVID-19 trasladó gran parte de nuestras vidas a los espacios virtuales.

Estos espacios virtuales, así como las formas más tradicionales de los medios de difusión, son esenciales para compartir y difundir el pensamiento libre,

los análisis críticos y la innovación, y constituyen el pulso de la democracia. Sin embargo, la desinformación y la incitación al odio, que socavan los derechos humanos de todas las personas, prosperan junto con los ataques a la prensa y a periodistas, especialmente cuando se trata de mujeres.

Para garantizar un panorama mediático justo para las mujeres y las niñas, los Estados deben:

- Colaborar con grupos feministas y de mujeres para desarrollar y realizar **campañas de prevención y sensibilización** centradas en la violencia digital de género contra las mujeres y las niñas.
- Desarrollar políticas y leyes con perspectiva de género para que los **espacios virtuales sean seguros** para las mujeres y las niñas en toda su diversidad.
- Reunir y difundir **datos desagregados por género y edad** para establecer una base de conocimiento sobre la violencia digital.
- Proteger el derecho de expresión y los derechos y la seguridad de las **personas periodistas** y las figuras públicas de los medios de difusión.

El sector privado debe apoyar estas acciones al:

- Instituir políticas y prácticas que **promuevan una representación positiva de las mujeres subrepresentadas** y eliminen todas las formas de discriminación, violencia y acoso, tanto en los contenidos mediáticos como en la producción de los mismos.
- Aumentar la representación de las mujeres indígenas y pertenecientes a **grupos minoritarios** en todos los aspectos relacionados con los medios de difusión y resistirse al “tokenismo” o participación simbólica.

# La mujer y el medio ambiente

Desde la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing, la crisis climática se ha agravado y ha adquirido un carácter más urgente. La gravedad y la frecuencia de las catástrofes relacionadas con el clima van en aumento en todo el mundo, pero sus efectos no se reparten de forma equitativa. Las mujeres y las niñas del Sur global, de los pequeños Estados y territorios insulares y de los países menos desarrollados, junto con las comunidades indígenas, afrodescendientes y racializadas, las personas que viven en situación de pobreza, las personas con discapacidad, el colectivo LGBTQIA+ y las juventudes han heredado una crisis medioambiental que se agudiza de manera acelerada.

Los sistemas económicos arraigados en el lucro a toda costa y la dependencia del extractivismo y de los combustibles fósiles fueron y siguen siendo los causantes de la crisis climática, mientras que las mujeres, las niñas y las comunidades que están en primera línea absorben los impactos de los desastres relacionados con el clima, al tiempo que lideran el camino hacia un futuro justo para un planeta más próspero.

Para garantizar una transición justa hacia un futuro sin emisiones de carbono que garantice los derechos humanos de las mujeres y las niñas, los Estados deben:

- Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos respecto a las políticas climáticas y medioambientales que se centre en la igualdad de género y en los derechos, necesidades y prioridades de los grupos más afectados y que garantice su derecho a participar.
- Reafirmar su compromiso con el Acuerdo de París, que incluye con carácter urgente el cumplimiento de todos los compromisos relacionados con la financiación y la igualdad de género.

- Poner fin a la impunidad ante la violencia, las amenazas, la intimidación y el acoso de las personas que defienden el medioambiente y la tierra, entre otras cosas, mediante la exigencia de rendición de cuentas por parte de actores no gubernamentales; y garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos, como el derecho a la vida, a la expresión, a la reunión y a la asociación.
- Acabar con la militarización, explotación y corrupción de las tierras indígenas y protegidas, y garantizar el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado.
- Prohibir el uso de pesticidas en la agricultura, así como el de glifosato, organofosforados, organoclorados, carbamatos y ditiocarbamatos, que envenenan los alimentos. Establecer programas de regulación y supervisión que eliminen el uso de hormonas y regulen el de antibióticos en animales para consumo humano.
- Implementar políticas que incentiven la agricultura ecológica y defiendan y protejan nuestras semillas y recursos naturales.
- Incluir la justicia climática en todas las políticas económicas y abandonar los modelos de desarrollo y crecimiento económico que han conducido al saqueo de los recursos naturales, al desplazamiento forzoso de las comunidades <sup>3</sup>/<sub>4</sub>especialmente de las comunidades indígenas<sup>3</sup>/<sub>4</sub> y que han trasladado los costos del cambio climático de quienes contaminan a las comunidades en situación de marginación.
- Ratificar, implementar y adaptar los instrumentos y tratados internacionales y regionales de derechos humanos relacionados con el medioambiente, como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Acuerdo de Escazú.

Los movimientos de la sociedad civil y las financiadoras deben:

- Apoyar y crear conexiones entre los movimientos feministas, juveniles e indígenas que impulsen el progreso de la justicia climática a través de la acción colectiva y el intercambio de conocimientos y visiones.



# La niña

Esta generación de jóvenes se enfrenta a una serie de crisis que no han sido fruto de su voluntad. El impacto de las crisis climática y económica ya en curso se ha visto exacerbado por la pandemia de COVID-19, con millones de niñas fuera de la escuela y expuestas a mayores niveles de violencia y abuso, incluida la violencia digital. Sabemos por crisis anteriores que, de no llevarse a cabo esfuerzos significativos, comprometidos y dotados de recursos, es muy probable que las personas que actualmente no asisten a la escuela, en particular las adolescentes, no logren regresar.

Y, sin embargo, en este contexto de adversidad, las jóvenes feministas impulsan el cambio. Encabezan movimientos en todo el mundo para exigir justicia y respeto a sus derechos humanos. Prestar atención a las demandas de las adolescentes y garantizar el cumplimiento de sus derechos y necesidades tiene el potencial de romper los ciclos de pobreza y privación intergeneracionales.

Para garantizar sus derechos ahora y que se cumplan a medida que crezcan, los Estados deben:

- Institucionalizar, financiar y apoyar mecanismos para la **participación de las niñas**, así como financiar y apoyar a las organizaciones dirigidas por niñas, adolescentes y jóvenes y garantizar que tengan los recursos para crear organizaciones y gestionarlas en condiciones seguras.
- Apoyar y colaborar con organizaciones lideradas por mujeres, jóvenes y adolescentes para abordar las **causas fundamentales de los matrimonios y las uniones infantiles, tempranas y forzadas y de la violencia contra las niñas**, como el control de su sexualidad, la devaluación de su autonomía y su valor y la pobreza.
- Promover leyes y políticas que apoyen **la independencia y la autonomía -incluida la autonomía corporal-** especialmente de las niñas y adolescentes.

- Financiar y diseñar sistemas universales de atención sanitaria que beneficien a todas las niñas, adolescentes y jóvenes mediante la atención gratuita o subvencionada; la eliminación de las leyes o políticas que exigen el consentimiento de terceras partes; la eliminación del estigma y la discriminación por motivos de edad, estado civil, raza, etnia, religión, sexualidad, identidad de género, características sexuales, condición de discapacidad, estado de salud o situación migratoria; y el respeto a la autonomía de las adolescentes.
- Garantizar que las niñas tengan acceso a un **mínimo de 12 años de educación de calidad** mediante el financiamiento amplio de los sistemas de educación pública; capacitar, apoyar y garantizar los derechos laborales del personal docente, especialmente de las mujeres; y abordar las barreras que impiden la educación de las niñas, como la violencia sexual y de género relacionada con la escuela; la distancia; la pobreza y las cuotas escolares; el embarazo y la crianza; la carga del trabajo de cuidados; la gestión de la higiene sanitaria y menstrual, y los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas.
- Abordar el **cambio climático como una cuestión de equidad y justicia intergeneracional** e incluir las necesidades, los derechos y las prioridades específicas de las niñas en todas las políticas en materia de clima, catástrofes y medioambiente, al reconocer el impacto que las catástrofes climáticas tienen en las niñas, desde el aumento de los matrimonios y las uniones tempranas y forzadas hasta el incremento de la carga de los cuidados y la interrupción de la educación.
- Implementar **políticas integrales y multisectoriales transformadoras de género** para garantizar que las comunidades y las sociedades sean más justas e igualitarias para las niñas en toda su diversidad.

La sociedad civil y las financiadoras también deben:

- Fortalecer y abrir espacios para el **liderazgo de las niñas, adolescentes y jóvenes** y **garantizar su participación significativa en nuestros movimientos**, así como dismantelar la discriminación por razón de edad que socava las ideas y el liderazgo de las niñas, adolescentes y jóvenes; y
- Financiar las **organizaciones dirigidas por adolescentes y jóvenes**, incluida la aportación de fondos básicos plurianuales a organizaciones no registradas.



# Anexo

## Lista de organizaciones que mandaron contribuciones (A Marzo 22, 2021)

- a
  - 1325 Acton Group
  - ACCEDER
  - Access Planet Organization
  - Action Canada for Sexual Health and Rights
  - ADHRB
  - African Centre for Gender Development
  - Age International
  - Akili Dada
  - Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain, Paris Bureau
  - Arab Renaissance for Democracy and Development- ARDD
  - Arab States Feminist CSOs Network
  - Arab women Network
  - Arab Women Organization
  - Asijiki Coalition for the decriminalisation of Sex Work in South Africa
  - Association “New Woman” (Udruzenje “Nova Zena” in native)
  - Association Close to Adolescents
  - AWEN - Albanian Women Empowerment Network
- b
  - Bella Foundation for Child and Maternal Care
  - Bufete de Estudio Interdisciplinarios A.C.
  - Business & Professional Women (UK)
  - Canadian Labour Congress
  - Canadian Partnership for Women and Children’s Health (CanWaCH)
- c
  - Center for Reproductive Rights
  - Centre for Catalyzing Change
  - Centre for Research on Women’s Issues - Diotima
  - Centre for Rights Education and Awareness (CREAW Kenya)
  - Christian Life Community - USA
  - Common Action for Gender Development COMAGEND
  - CREA
- d
  - Developing Women for Skills and Opportunities Initiative
  - Development Organization support youth and women ( DSYW)

e Earth Charter  
ECHO India  
Edraak Foundation for Development and Equality  
Edraak Foundation for Development and Equality  
EL KEMALY INTERNATIONAL  
Equal Measures 2030

f Family Support Initiative  
FAWCO  
Federation of American Women's Clubs Overseas (FAWCO)  
Feminist Coalition for MENA Region Towards Beijing+25  
Feminist Humanitarian Network  
Feminist Task Force  
fondation trahom

g Gender Ink  
Gender Practice in Refugee Camp  
Gender-Centru  
Girls Not Brides: the global partnership to end child marriage  
Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights  
Global Network of Sex Work Projects  
Global Rights  
GPPAC/ WILPF  
Great Women (Yperoxes Gynaikes)  
GROOTS Kenya

h HelpAge International  
HelpAge International España  
International Council of Women  
International Civil Society Action Network (ICAN)  
International Council of Women  
International Indigenous Women's Forum (FIMI)  
International Planned Parenthood Federation East and SouthEast Asia and  
Oceania Region (ESEAOR)

i International Women's Development Agency  
Japan Women's Network for Disaster Risk Reduction (JWNDRR)  
Japan Women's Watch  
Justicia Feminsit Network

j

k Kayan Feminist Organization  
Kindness Community Development Organization (KICDO)  
kvinna till kvinna foundation

| La Femme Gagnante Initiative  
 Make Mothers Matter (MMM)  
 Marsa  
 M MIRA Pensadoras Urbanas  
 Mwada-Gana foundation  
 National Alliance of Women's Organisations  
 National Alliance of Women's Organisations UK (NAWO) and UN WOMEN  
 UK  
 n Nazra for Feminist Studies  
 Nederlandstalige Vrouwenraad  
 Network of East-West Women  
 NETWORK OF RURAL WOMEN PRODUCERS TRINIDAD AND TOBAGO  
 Nigerian Women Agro Allied Farmers Association  
 Nordic-China Startup Forum  
 O Nuha Muhreiz  
 Obiezione Respinta  
 Obiezione Respinta  
 Obiezione Respinta  
 Orchid Project  
 Outlook Humanitarian Care Initiative  
 OutRight Action International  
 OutRight Action International  
 p Oxfam  
 P&D Factor  
 Pace University  
 Persons Against Non-State Torture  
 Plan International Bangladesh  
 Promundo-US  
 r Public organization of Women with disabilities "Safoi Konibodom"  
 Raeksa  
 Renu Paswan  
 Reproductive Health Association of Cambodia  
 RFSL - The Swedish Federation for LGBTQI Rights  
 S SafeBAE  
 Sawa Organization  
 Self Employed  
 Shadhika  
 SIGBI  
 Society For Gender Equality, Educational Advancement &Struggles Against

Educational Injustices

Society of Magar Diversified Professional (SoMDiP)

Soroptimist International

Soroptimist International Africa Federation

Soroptimist International Great Britain and Ireland

Speak & Act

t Stichting Mission Lanka

Takatoat

Tanzania Feminist Initiative

The African Women's network for Community management of Forests (REFACOF)

The Canadian Partnership for Women and Children's Health (CanWaCH)

The Gulf Centre for Human Rights

The Hunger Project

The Lighthouse | Black Girl Projects

The Network for Religious and Traditional Peacemakers

Tsao Foundation

U Udruženje za kulturu, afirmaciju i savjetovanje KAS Banja Luka

Umoja Rights Advocacy Initiative

Unicorn Families

V Unikuir NGO

VIVAT International

Wajra O' Force Empowerment Foundation

West Africa Network for Peacebuilding (WANEP)

W Widows and Orphans Movement

Woman Helping Woman Network

Women Engage for a Common Future International

Women for a Change

Women in Mining, Nigeria

Women Now For Development

Women's Federation for World Peace Europe

Women's Global Network for Reproductive Rights (WGNRR)

Women's World Summit Foundation (WWSF)

Women's Room - Center for Sexual Rights

U World Christian Life Community

Youth Against Slavery Movement

Youth Agencies Alliance

YWCA of Japan

Esta es una iniciativa colectiva del Grupo Asesor de Sociedad Civil de los Foros de México, Francia y Global, junto con la Generation Equality Youth Task Force, para facilitar la sistematización de las contribuciones hechas por las organizaciones feministas y de mujeres en el contexto de Beijing25 con el objetivo de consolidar un documento con prioridades y recomendaciones que inspiren a la acción feminista colectiva más allá de Septiembre del 2021.

Un camino hacia una Agenda Feminista  
para la Generación Igualdad  
Prioridades y recomendaciones